



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022).

RADICADO: 680014003020-2020-00118-00

En atención a que dentro del presente proceso fueron solicitadas medidas cautelares, y como quiera que las mismas son legalmente procedentes, de conformidad con el artículo 599 del C.G.P. este Juzgado ordena **DECRETAR:**

- El **EMBARGO Y SECUESTRO** del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. **300-151061**, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, el cual es denunciado como de propiedad de la demandada **OLGA LUCÍA LANDÍNEZ MURILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.363.456, y sobre el cual se constituyó hipoteca a favor de la aquí demandante.

Líbrese el oficio respectivo para que se proceda con el registro de la medida según el artículo 593 del C.G.P.

Por otra parte, en atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante en correo electrónico de fecha 01/07/2022, se **ORDENA REQUERIR** al Juzgado 16 Civil Municipal de Bucaramanga para que sirva informarnos el trámite desplegado a la orden de Oficio No. 0656 del 02 de mayo de 2022, por el cual se comunicó la providencia de fecha 21 de abril de 2022 que **ORDENÓ** certificar sobre la existencia del proceso radicado No. 68001400301620210042100, siendo demandante **LUISA FERNANDA JAIMES QUIROZ** en contra de las demandadas **OLGA LUCIA LANDINEZ MURILLO** y **MARY LUZ LANDINEZ MURILLO**, entre otras cosas. Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 112 del 1 de julio de 2022 a las 8:00 a.m.

Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **188746c52d6ce0e6bdaa558118f4f1acacb1cd4e5a4d53fd51ae717863e8a626**

Documento generado en 14/07/2022 12:38:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>